

## AVISO DE ELECCIÓN

ESTADO DE TEXAS §  
CONDADO DE MONTGOMERY §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA §

A TODOS LOS VOTANTES DEBIDAMENTE HABILITADOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA:

POR LA PRESENTE, SE INFORMA que se llevará a cabo una elección dentro del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA (el “Distrito”) y en toda su extensión, el 3 de mayo de 2025, en virtud de la Orden para Convocar una Elección de Bonos de Edificios Escolares, y de acuerdo con la misma, aceptada y aprobada por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Splendor el 5 de febrero de 2025, orden que expresa sustancialmente lo siguiente:

EN VISTA DE QUE en conformidad con el Capítulo 45 del Código de Educación de Texas, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Splendor (el “Distrito”) tiene la facultad para emitir bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y adecuado convocar y celebrar una elección para obtener la autorización de los votantes para emitir dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE el Distrito celebrará uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Montgomery, Texas (el “Condado”), a través de la respectiva Administradora de Elecciones del Condado (la “Administradora”) y posiblemente otras subdivisiones políticas (las “Participantes”), en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y las leyes federales aplicables; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición A pueden ser presentados a los votantes como una única medida en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras (i) serán predominantemente utilizados para proveer y administrar el plan de estudios y actividades curriculares obligatorios y (ii) no incluyen instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1)-(6) del Código de Educación de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE THE SPLENDORA ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 3 de mayo de 2025 (el “Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posterior a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio, en la cual todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, por la presente, los límites y los territorios de los

respectivos precintos electorales de los Condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son designados como precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precinto para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precinto del Condado de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán conforme aparecen en el **Anexo B** de esta Orden de Elección. Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”).

En caso de que el Superintendente o su representante designado determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que al Distrito le convendría reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente suplente designado más adelante deja de estar habilitado o disponible, por la presente, el Superintendente o su representante designado está autorizado a designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente suplente sustitutos, y a corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, dando dicho aviso conforme lo requerido por el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

### **DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA - PROPOSICIÓN A**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$150,000,000 PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

*[El resto de esta página se deja intencionalmente en blanco].*

Sección 4. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA - PROPOSICIÓN A**

- A FAVOR ) LA EMISIÓN DE \$150,000,000 EN BONOS PARA  
) EDIFICIOS ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA  
) CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA  
) REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN,  
) LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS  
) ESCOLARES EN EL DISTRITO, Y LA COMPRA DE LOS  
) PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS  
) ESCOLARES, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE  
) IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y  
) EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE  
) CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN  
 EN CONTRA ) AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

Sección 5. Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación adelantada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de la Proposición marcará la boleta indicando “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de la Proposición marcará la boleta indicando “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6. Votación anticipada. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral. La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios que se muestran en el **Anexo A.** La votación anticipada en persona empezará el martes 22 de abril de 2025 y terminará el martes 29 de abril de 2025.

Para que lo puedan usar aquellos y aquellas votantes que por ley tienen derecho a votar por anticipado por correo, los o las oficiales de votación anticipada proporcionarán a cada votante una boleta de votación con instrucciones para marcar la boleta indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición.

Por la presente, la Junta designa al Administrador como el oficial de votación anticipada regular. La información de contacto o direcciones de entrega del Administrador para las solicitudes de boletas para votar por correo postal y otros asuntos relacionados con la elección son las siguientes:

**Nombre:** Sra. Suzie Harvey, Elections Administrator  
**Dirección postal oficial:** P.O. Box 2646, Conroe, TX 77305-2646  
**Dirección física:** 9159 Airport Road, Conroe, TX 77303  
**Dirección de correo electrónico:** [election.ballot@mctx.org](mailto:election.ballot@mctx.org) y [election@mctx.org](mailto:election@mctx.org)  
**Número de teléfono:** (936) 539-7843  
**Número de fax:** (936) 788-8340  
**Dirección del sitio web:** <https://elections.mctx.org/>

Por la presente se autoriza e instruye a la Administradora a que designe el respectivo consejo de boletas de votación anticipada y a los demás funcionarios necesarios para la celebración de la votación anticipada para la Elección.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta, en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, ejecutar y entregar uno o más Convenios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral y de cualquier otro acuerdo, aviso u otro instrumento que se consideren necesarios o adecuados para llevar a cabo la intención de esta Orden de Elección. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a través de esta Orden de Elección. La Administradora será responsable de establecer la respectiva estación central de conteo de los votos emitidos en la Elección y de designar el personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y se pondrán a disposición personas capaces de desempeñarse como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de concluir sus responsabilidades en virtud del Código Electoral, que incluyen el recuento de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez o la jueza presidente deberá entregar una declaración por escrito con los resultados de la

Elección al Distrito de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados, residentes del Distrito que votan en la Elección, incluidos aquellos que votan por anticipado, votaran a favor de la Proposición, entonces será autorizada la emisión y venta de los bonos descritos en tal Proposición por la cantidad máxima indicada en ella, y los bonos serán emitidos y vendidos al precio o precios y en ciertas denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito. Las ganancias de los bonos emitidos y vendidos en virtud de la Proposición se utilizarán de acuerdo con las limitaciones impuestas por la subsección 45.003(g) del Código de Educación.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En virtud del Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios y oficiales electorales según lo coordine o contrate el Administrador.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. En la medida requerida por la ley, el aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.splendoraisd.org/>.

Por la presente, se aprueba un documento de información para los votantes para la Proposición en la forma adjunta a la presente como Anexo C, junto con ciertas correcciones que pueda aprobar el Superintendente, y se publicará y proporcionará de acuerdo con la ley.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos aspectos como lo requiere el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que dicha asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 13. Declaración de información obligatoria.

(a) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado (sin exceder lo que sea menos, cuarenta (40) años o el número de años máximo autorizado por la ley) y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15 %), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la

adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$188,425,000 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$154,930,339, y (vii) la tasa del impuesto *ad valorem* para el servicio de deuda del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.50 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 4.75%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de ellos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. La Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente, se autoriza al Superintendente y a su representante designado a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con cualquier modificación o cambio o agregados a los lugares de votación y otra información, según sea necesario.

Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

*(Sigue la página de firmas)*

ACEPTADA Y APROBADA a 5 de febrero de 2025

/firma/ Allen Wells

Presidente de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Splendorá

ATESTIGUA:

/firma/ Kim Klepcyk

Secretario de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Splendorá

## ANEXO A<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Los lugares de votación para el Día de Elección están sujetos cambios según lo disponga el Administrador de Elecciones del Condado.



**LUGAR DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN**  
(En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)

Montgomery County  
May 3, 2025 Joint Election  
Election Day Precincts with Elections

<b>Precinct</b>	<b>Consolidated County Election Precincts*</b>	<b>Polling Location</b>	<b>Room Sala</b>	<b>Elections</b>
CA	<b>08</b>	Browder Community Center 14865 County Line Road Willis 77378	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County
CB	01, 22, <b>23</b> , 50, 57, 85	North Montgomery County Community Center 600 Gerald Street Willis 77378	Meador Room <i>Sala Meador</i>	Montgomery County City of Willis
CC	<b>43</b>	Panorama Village City Hall 99 Hiwon Drive Panorama Village 77304	City Hall <i>Alcaldía</i>	Montgomery County
CD	02, <b>44</b> , 60	The Lone Star Convention Center 9055 Airport Road Conroe 77303	Yellow Rose 1 and 2 <i>Sala Yellow Rose 1 y 2</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
CE	40, <b>102</b>	John V. Peet Junior High School 1895 Longmire Road Conroe 77304	Gym 2 <i>Gimnasio 2</i>	Montgomery County Montgomery ISD Conroe MUD No. 1
CF	10, <b>20</b> , 51	Travis Intermediate School 1100 North Thompson Street Conroe 77301	Auditorium <i>Auditorio</i>	Montgomery County
CG	21, <b>73</b> , 109	City of Conroe, Dean Towery Service Center 401 Sgt. Ed Holcomb Boulevard South Conroe 77304	Public Works Classroom <i>Aula de obras públicas</i>	Montgomery County
CH	<b>77</b>	April Sound Church 67 1/2 April Wind Drive South Montgomery 77356	Fellowship Hall <i>Salón de compañerismo</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CI	<b>63</b>	Walden Community Church 12400 Walden Road Montgomery 77356	Family Life Center <i>Centro de vida familiar</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CJ	19, 38, 72, <b>105</b>	Lone Star Community Center 2500 Lone Star Parkway Montgomery 77356	Community Room 103 and 104 <i>Sala comunitaria 103 y 104</i>	Montgomery County Montgomery ISD MC MUD No. 209
CK	<b>05</b>	Long Street Community Center 20240 Bays Chapel Road Richards 77873	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CL	<b>09</b>	Dobbin - Dacus Community Center 695 South FM 1486 Montgomery 77316	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room <i>Sala</i>	Elections
CM	<b>86</b>	Living Branch Church 13229 Highway 105 West Conroe 77304	Sanctuary <i>Santuario</i>	Montgomery County
CN	<b>11, 39, 112</b>	Lake Creek High School 20639 FM 2854 Montgomery 77316	Athletic Foyer <i>Vestibulo del gimnasio</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CO	<b>99</b>	Jean E. Stewart Elementary School 680 Fish Creek Thoroughfare Montgomery 77316	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CP	<b>90, 106</b>	The Palm Community Building 285 Central Pine Street Montgomery 77316	Building 2 <i>Edificio 2</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CQ	<b>76</b>	Westwood Landowners' Association Building 406 Mackintosh Drive Magnolia 77354	Board Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CR	<b>89, 97</b>	Magnolia Event Center Annex 11731 FM 1488 Magnolia 77354	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD City of Magnolia
CS	<b>18, 30, 91</b>	Magnolia High School 14350 FM 1488 Magnolia 77354	Library <i>Biblioteca</i>	Montgomery County Montgomery ISD City of Magnolia
CT	<b>29</b>	West Montgomery County Community Development Center 31355 Friendship Drive Magnolia 77355	Green Room <i>Sala verde</i>	Montgomery County City of Magnolia
CU	<b>65</b>	J. L. Lyon Elementary School 27035 Nichols Sawmill Road Magnolia 77355	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
CV	<b>13, 113</b>	Decker Prairie Community Center 32434 Decker Prairie Road Magnolia 77355	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Tomball ISD
CW	<b>28</b>	Decker Prairie Elementary School 27427 Decker Prairie Rosehill Road Magnolia 77355	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Tomball ISD
CX	<b>66, 74</b>	Cedric C. Smith Elementary School 28747 Hardin Store Road Magnolia 77354	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Tomball ISD
CY	<b>71</b>	Don A. Buckalew Elementary School 4909 West Alden Bridge Drive The Woodlands 77382	Hall in Front of Library <i>Pasillo frente a la biblioteca</i>	Montgomery County

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room Sala	Elections
CZ	<b>69, 81, 107</b>	George P. Mitchell Intermediate School 6800 Alden Bridge Drive The Woodlands 77382	The Commons/Cafeteri Area <i>común/cafetería</i>	Montgomery County
DA	<b>15, 27, 110</b>	Cornerstone Church 100 Mosswood Drive Conroe 77302	Children's Room <i>Sala de niños</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
DB	<b>34, 98, 104, 108</b>	KC Event Center 2655 FM 1488 Conroe 77384	Hall <i>Salón</i>	Montgomery County
DC	<b>75</b>	Windsor Hills Homeowners' Association Club House 1 East Windsor Hills Circle The Woodlands 77384	Ballroom <i>Salón de baile</i>	Montgomery County
DD	<b>31</b>	Shenandoah Municipal Complex 29955 I-45 North Shenandoah 77381	Council Chambers <i>Cámara del Consejo</i>	Montgomery County
DE	<b>58, 59, 62, 70</b>	Lone Star College System 5000 Research Forest Drive The Woodlands 77381	Room 113-115 <i>Sala 113-115</i>	Montgomery County
DF	<b>48, 49</b>	David Elementary School 5301 Shadowbend Place The Woodlands 77381	Front Hallway on 3rd/4th Grade Side of Building  <i>Pasillo delantero en el lado de 3*/4* grado</i>	Montgomery County
DG	<b>03, 06, 101</b>	The Woodlands High School Ninth Grade Campus 10010 Branch Crossing Drive The Woodlands 77382	Gym 1 <i>Gimnasio 1</i>	Montgomery County
DH	<b>61, 78</b>	George and Cynthia Woods Mitchell Library 8125 Ashlane Way The Woodlands 77382	Meeting Room 101 and 102  <i>Sala de juntas 101 y 102</i>	Montgomery County
DI	<b>04, 79</b>	McCullough Junior High School - Nancy Bock Center for Performing Arts 3800 South Panther Creek Drive The Woodlands 77381	Auditorium <i>Auditorio</i>	Montgomery County
DJ	<b>32, 45</b>	Timber Lakes/Timber Ridge Pavilion 25610 Timber Lakes Drive Spring 77380	Meeting Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County
DK	<b>33, 67, 84</b>	South County Community Center 2235 Lake Robbins Drive The Woodlands 77380	Room 102 <i>Sala 102</i>	Montgomery County

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated



Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room Sala	Elections
DL	<b>24, 35</b>	Emmit E. Houser Elementary School 27370 Oak Ridge School Road Conroe 77385	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
DM	<b>68, 80</b>	Imperial Oaks Neighborhood Center - Recreation Center 31110 Imperial Oaks Boulevard Spring 77386	POA Clubroom <i>Salon del club POA</i>	Montgomery County Rayford Road MUD
DN	<b>87, 92</b>	Birnam Woods Elementary School 31150 Birnam Woods Drive Spring 77386	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Rayford Road MUD
DO	<b>46, 47, 103</b>	C. D. York Junior High School 3515 Waterbend Cove Spring 77386	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
DP	<b>88, 100</b>	Grand Oaks High School 4800 Riley Fuzzel Road Spring 77386	LGI <i>LGI</i>	Montgomery County
DQ	<b>36, 64</b>	Allendale Baptist Church 14535 Allendale Lane Conroe 77302	Fellowship Hall <i>Salón de compañerismo</i>	Montgomery County
DR	<b>96</b>	Gerald D. Irons, Sr. Junior High School 16780 Needham Road Conroe 77385	Boys' Gym (Gym 2) <i>Gimnasio de niños (Gimnasio 2)</i>	Montgomery County
DS	<b>56</b>	The Woodlands Emergency Training Center 16135 IH-45 South The Woodlands 77385	Room A/B <i>Sala A/B</i>	Montgomery County
DT	<b>25, 42, 111</b>	Grangerland Community Center 15636 FM 3083 Grangerland 77302	Community Room <i>Sala comunitaria</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
DU	<b>17, 55</b>	First Baptist Church Groceville 19256 FM 1484 Conroe 77303	Family Life Center <i>Centro de vida familiar</i>	Montgomery County
DV	<b>12, 83</b>	Security Community Center 18760 Highway 105 East Cleveland 77328	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Splendora ISD MC MUD No. 219
DW	<b>16, 41</b>	East Montgomery County Community Development Center 16401 First Street, Suite 100 Splendora 77372	Hayden and Dunn Conference Rooms <i>Salas de conferencia Hayden y Dunn</i>	Montgomery County Cleveland ISD Splendora ISD City of Cleveland LC MUD No. 14
DX	<b>53, 54</b>	Woodbranch City Hall 58 A Woodbranch Drive New Caney 77357	Meeting Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County Splendora ISD EMC MUD No. 6 EMC MUD No. 7

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

<b>Precinct</b>	<b>Consolidated County Election Precincts*</b>	<b>Polling Location</b>	<b>Room <i>Sala</i></b>	<b>Elections</b>
DY	07, 26, 52, 93	East Montgomery County Fair Association Building 21675A McCleskey Road New Caney 77357	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Splendora ISD
DZ	14	Robert L. Crippen Elementary School 18690 Cumberland Boulevard Porter 77365	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
EA	37, 82, 94, 95	Lone Star College - Kingwood, Performing Arts Center 500 Royston Drive Kingwood 77339	APA 119 <i>APA 119</i>	Montgomery County
<b>53</b>	<b>Total Precincts</b>			

**ANEXO B<sup>2</sup>**

**LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

---

<sup>2</sup>Los lugares de Votación Anticipada están sujetos cambios según lo disponga el Administrador de Elecciones del Condado.

Montgomery County  
 May 3, 2025 Joint Election  
 Early Voting Polling Locations and Times

*3 de mayo de 2025 Elección Conjunta  
 Sitios de Votación y Horario para la Votación Adelantada*

April 22 – 26	Tuesday	–	Saturday	8:00 am	–	5:00 pm
April 28 – 29	Monday	–	Tuesday	7:00 am	–	7:00 pm
<i>22 – 26 de abril</i>	<i>martes</i>	–	<i>sábado</i>	<i>8:00 am</i>	–	<i>5:00 pm</i>
<i>28 – 29 de abril</i>	<i>lunes</i>	–	<i>martes</i>	<i>7:00 am</i>	–	<i>7:00 pm</i>

Polling Location <i>Sitio de Votación</i>	Address <i>Dirección</i>	Room <i>Sala</i>
<b>Central Library</b> (Main Early Voting Polling Place) ( <i>Sitio Principal Electoral de Votación Adelantada</i> )	104 I-45 North Conroe 77301	Large Meeting Room <i>Sala grande de juntas</i>
<b>North Montgomery County Community Center</b>	600 Gerald Street Willis 77378	Meador Room <i>Sala Meador</i>
<b>Lone Star Community Center</b>	2500 Lone Star Parkway Montgomery 77356	Cissy Boulware Room <i>Sala Cissy Boulware</i>
<b>West Montgomery County Community Development Center</b>	31355 Friendship Drive Magnolia 77355	Green Room <i>Sala verde</i>
<b>Magnolia Event Center</b>	11659 FM 1488 Magnolia 77354	LGI 1 <i>LGI 1</i>
<b>South County Community Center</b>	2235 Lake Robbins Drive The Woodlands 77380	Room 102 <i>Sala 102</i>
<b>Spring Creek Greenway Nature Center</b>	1300 Riley Fuzzel Road Spring 77386	Community Center <i>Centro comunitario</i>
<b>East Montgomery County Fair Association Building</b>	21675A McCleskey Road New Caney 77357	Main Room <i>Sala principal</i>
<b>East Montgomery County Community Development Center</b>	16401 First Street, Suite 100 Splendora 77372	Hayden and Dunn Conference Rooms <i>Salas de conferencia Hayden y Dunn</i>
(Special Forms of Early Voting and Ballot by Mail only:) ( <i>Formas Especiales de Votación Adelantada, y Boleta por Correo solamente:</i> ) <b>Election Central</b>	9159 Airport Road Conroe 77303	Lobby <i>Vestibulo</i>





## Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

<b>Término</b>	<b>Capital (Deuda propuesta)</b>	<b>totales estimados Interés</b>	<b>Total del servicio de la deuda propuesto</b>	<b>Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente</b>
30 años	\$150,000,000	\$132,315,763	\$282,315,763	\$625,651,102

(2) Supone que la tasación gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa del 0 al 15 % por año por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal del 98%.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la "Proposición"), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$[0.00] a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.

ORDEN QUE CONVOCA A ELECCIONES DE BONOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN ESCOLAR

ESTADO DE TEXAS §  
CONDADO DE MONTGOMERY §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA §

POR LA PRESENTE, SE INFORMA que se llevará a cabo una elección dentro del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA (el “Distrito”) y en toda su extensión, el 3 de mayo de 2025, en virtud de la Orden para Convocar una Elección de Bonos de Edificios Escolares, y de acuerdo con la misma, aceptada y aprobada por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Splendor a el 5 de febrero de 2025, orden que expresa sustancialmente lo siguiente:

EN VISTA DE QUE en conformidad con el Capítulo 45 del Código de Educación de Texas, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Splendor (el “Distrito”) tiene la facultad para emitir bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y adecuado convocar y celebrar una elección para obtener la autorización de los votantes para emitir dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE el Distrito celebrará uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Montgomery, Texas (el “Condado”), a través de la respectiva Administradora de Elecciones del Condado (la “Administradora”) y posiblemente otras subdivisiones políticas (las “Participantes”), en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y las leyes federales aplicables; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición A pueden ser presentados a los votantes como una única medida en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras (i) serán predominantemente utilizados para proveer y administrar el plan de estudios y actividades curriculares obligatorios y (ii) no incluyen instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1)-(6) del Código de Educación de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE THE SPLENDORA ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 3 de mayo de 2025 (el “Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posterior a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio, en la cual todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, por la presente, los límites y los territorios de los respectivos precintos electorales de los Condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de

los límites territoriales del Distrito son designados como precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precinto para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precinto del Condado de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán conforme aparecen en el **Anexo B** de esta Orden de Elección. Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”).

En caso de que el Superintendente o su representante designado determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que al Distrito le convendría reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente suplente designado más adelante deja de estar habilitado o disponible, por la presente, el Superintendente o su representante designado está autorizado a designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente suplente sustitutos, y a corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, dando dicho aviso conforme lo requerido por el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA - PROPOSICIÓN A**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$150,000,000 PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

*[El resto de esta página se deja intencionalmente en blanco].*

Sección 4. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SPLENDORA - PROPOSICIÓN A**

- A FAVOR ) LA EMISIÓN DE \$150,000,000 EN BONOS PARA  
) EDIFICIOS ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA  
) CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA  
) REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN,  
) LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS  
) ESCOLARES EN EL DISTRITO, Y LA COMPRA DE LOS  
) PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS  
) ESCOLARES, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE  
) IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y  
) EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE  
) CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN  
 EN CONTRA ) AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

Sección 5. Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación adelantada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de la Proposición marcará la boleta indicando “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de la Proposición marcará la boleta indicando “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6. Votación anticipada. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral. La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios que se muestran en el **Anexo A.** La votación anticipada en persona empezará el martes 22 de abril de 2025 y terminará el martes 29 de abril de 2025.

Para que lo puedan usar aquellos y aquellas votantes que por ley tienen derecho a votar por anticipado por correo, los o las oficiales de votación anticipada proporcionarán a cada votante una boleta de votación con instrucciones para marcar la boleta indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición.

Por la presente, la Junta designa al Administrador como el oficial de votación anticipada regular. La información de contacto o direcciones de entrega del Administrador para las solicitudes de boletas para votar por correo postal y otros asuntos relacionados con la elección son las siguientes:

**Nombre:** Sra. Suzie Harvey, Elections Administrator  
**Dirección postal oficial:** P.O. Box 2646, Conroe, TX 77305-2646  
**Dirección física:** 9159 Airport Road, Conroe, TX 77303  
**Dirección de correo electrónico:** [election.ballot@mctx.org](mailto:election.ballot@mctx.org) y [election@mctx.org](mailto:election@mctx.org)  
**Número de teléfono:** (936) 539-7843  
**Número de fax:** (936) 788-8340  
**Dirección del sitio web:** <https://elections.mctx.org/>

Por la presente se autoriza e instruye a la Administradora a que designe el respectivo consejo de boletas de votación anticipada y a los demás funcionarios necesarios para la celebración de la votación anticipada para la Elección.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta, en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, ejecutar y entregar uno o más Convenios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral y de cualquier otro acuerdo, aviso u otro instrumento que se consideren necesarios o adecuados para llevar a cabo la intención de esta Orden de Elección. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a través de esta Orden de Elección. La Administradora será responsable de establecer la respectiva estación central de conteo de los votos emitidos en la Elección y de designar el personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y se pondrán a disposición personas capaces de desempeñarse como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de concluir sus responsabilidades en virtud del Código Electoral, que incluyen el recuento de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez o la jueza presidente deberá entregar una declaración por escrito con los resultados de la

Elección al Distrito de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados, residentes del Distrito que votan en la Elección, incluidos aquellos que votan por anticipado, votaran a favor de la Proposición, entonces será autorizada la emisión y venta de los bonos descritos en tal Proposición por la cantidad máxima indicada en ella, y los bonos serán emitidos y vendidos al precio o precios y en ciertas denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito. Las ganancias de los bonos emitidos y vendidos en virtud de la Proposición se utilizarán de acuerdo con las limitaciones impuestas por la subsección 45.003(g) del Código de Educación.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En virtud del Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios y oficiales electorales según lo coordine o contrate el Administrador.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. En la medida requerida por la ley, el aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.splendoraisd.org/>.

Por la presente, se aprueba un documento de información para los votantes para la Proposición en la forma adjunta a la presente como Anexo C, junto con ciertas correcciones que pueda aprobar el Superintendente, y se publicará y proporcionará de acuerdo con la ley.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos aspectos como lo requiere el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que dicha asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 13. Declaración de información obligatoria.

(a) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado (sin exceder lo que sea menos, cuarenta (40) años o el número de años máximo autorizado por la ley) y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15 %), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la

adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$188,425,000 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$154,930,339, y (vii) la tasa del impuesto *ad valorem* para el servicio de deuda del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.50 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 4.75%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de ellos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. La Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente, se autoriza al Superintendente y a su representante designado a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con cualquier modificación o cambio o agregados a los lugares de votación y otra información, según sea necesario.

Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

*(Sigue la página de firmas)*

ACEPTADA Y APROBADA a 5 de febrero de 2025

*/firma/ Allen Wells*

Presidente de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Splendorá

ATESTIGUA:

*/firma/ Kim Klepcyk*

Secretario de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Splendorá



## ANEXO A<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Los lugares de votación para el Día de Elección están sujetos cambios según lo disponga el Administrador de Elecciones del Condado.

**LUGAR DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN**  
(En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)

Montgomery County  
May 3, 2025 Joint Election  
Election Day Precincts with Elections

<b>Precinct</b>	<b>Consolidated County Election Precincts*</b>	<b>Polling Location</b>	<b>Room Sala</b>	<b>Elections</b>
CA	<b>08</b>	Browder Community Center 14865 County Line Road Willis 77378	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County
CB	01, 22, <b>23</b> , 50, 57, 85	North Montgomery County Community Center 600 Gerald Street Willis 77378	Meador Room <i>Sala Meador</i>	Montgomery County City of Willis
CC	<b>43</b>	Panorama Village City Hall 99 Hiwon Drive Panorama Village 77304	City Hall <i>Alcaldía</i>	Montgomery County
CD	02, <b>44</b> , 60	The Lone Star Convention Center 9055 Airport Road Conroe 77303	Yellow Rose 1 and 2 <i>Sala Yellow Rose 1 y 2</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
CE	40, <b>102</b>	John V. Peet Junior High School 1895 Longmire Road Conroe 77304	Gym 2 <i>Gimnasio 2</i>	Montgomery County Montgomery ISD Conroe MUD No. 1
CF	10, <b>20</b> , 51	Travis Intermediate School 1100 North Thompson Street Conroe 77301	Auditorium <i>Auditorio</i>	Montgomery County
CG	21, <b>73</b> , 109	City of Conroe, Dean Towery Service Center 401 Sgt. Ed Holcomb Boulevard South Conroe 77304	Public Works Classroom <i>Aula de obras públicas</i>	Montgomery County
CH	<b>77</b>	April Sound Church 67 1/2 April Wind Drive South Montgomery 77356	Fellowship Hall <i>Salón de compañerismo</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CI	<b>63</b>	Walden Community Church 12400 Walden Road Montgomery 77356	Family Life Center <i>Centro de vida familiar</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CJ	19, 38, 72, <b>105</b>	Lone Star Community Center 2500 Lone Star Parkway Montgomery 77356	Community Room 103 and 104 <i>Sala comunitaria 103 y 104</i>	Montgomery County Montgomery ISD MC MUD No. 209
CK	<b>05</b>	Long Street Community Center 20240 Bays Chapel Road Richards 77873	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CL	<b>09</b>	Dobbin - Dacus Community Center 695 South FM 1486 Montgomery 77316	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room <i>Sala</i>	Elections
CM	<b>86</b>	Living Branch Church 13229 Highway 105 West Conroe 77304	Sanctuary <i>Santuario</i>	Montgomery County
CN	<b>11, 39, 112</b>	Lake Creek High School 20639 FM 2854 Montgomery 77316	Athletic Foyer <i>Vestibulo del gimnasio</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CO	<b>99</b>	Jean E. Stewart Elementary School 680 Fish Creek Thoroughfare Montgomery 77316	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CP	<b>90, 106</b>	The Palm Community Building 285 Central Pine Street Montgomery 77316	Building 2 <i>Edificio 2</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CQ	<b>76</b>	Westwood Landowners' Association Building 406 Mackintosh Drive Magnolia 77354	Board Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County Montgomery ISD
CR	<b>89, 97</b>	Magnolia Event Center Annex 11731 FM 1488 Magnolia 77354	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Montgomery ISD City of Magnolia
CS	<b>18, 30, 91</b>	Magnolia High School 14350 FM 1488 Magnolia 77354	Library <i>Biblioteca</i>	Montgomery County Montgomery ISD City of Magnolia
CT	<b>29</b>	West Montgomery County Community Development Center 31355 Friendship Drive Magnolia 77355	Green Room <i>Sala verde</i>	Montgomery County City of Magnolia
CU	<b>65</b>	J. L. Lyon Elementary School 27035 Nichols Sawmill Road Magnolia 77355	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
CV	<b>13, 113</b>	Decker Prairie Community Center 32434 Decker Prairie Road Magnolia 77355	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Tomball ISD
CW	<b>28</b>	Decker Prairie Elementary School 27427 Decker Prairie Rosehill Road Magnolia 77355	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Tomball ISD
CX	<b>66, 74</b>	Cedric C. Smith Elementary School 28747 Hardin Store Road Magnolia 77354	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Tomball ISD
CY	<b>71</b>	Don A. Buckalew Elementary School 4909 West Alden Bridge Drive The Woodlands 77382	Hall in Front of Library <i>Pasillo frente a la biblioteca</i>	Montgomery County

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room Sala	Elections
CZ	<b>69, 81, 107</b>	George P. Mitchell Intermediate School 6800 Alden Bridge Drive The Woodlands 77382	The Commons/Cafeteri Area <i>común/cafetería</i>	Montgomery County
DA	<b>15, 27, 110</b>	Cornerstone Church 100 Mosswood Drive Conroe 77302	Children's Room <i>Sala de niños</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
DB	<b>34, 98, 104, 108</b>	KC Event Center 2655 FM 1488 Conroe 77384	Hall <i>Salón</i>	Montgomery County
DC	<b>75</b>	Windsor Hills Homeowners' Association Club House 1 East Windsor Hills Circle The Woodlands 77384	Ballroom <i>Salón de baile</i>	Montgomery County
DD	<b>31</b>	Shenandoah Municipal Complex 29955 I-45 North Shenandoah 77381	Council Chambers <i>Cámara del Consejo</i>	Montgomery County
DE	<b>58, 59, 62, 70</b>	Lone Star College System 5000 Research Forest Drive The Woodlands 77381	Room 113-115 <i>Sala 113-115</i>	Montgomery County
DF	<b>48, 49</b>	David Elementary School 5301 Shadowbend Place The Woodlands 77381	Front Hallway on 3rd/4th Grade Side of Building  <i>Pasillo delantero en el lado de 3*/4* grado</i>	Montgomery County
DG	<b>03, 06, 101</b>	The Woodlands High School Ninth Grade Campus 10010 Branch Crossing Drive The Woodlands 77382	Gym 1 <i>Gimnasio 1</i>	Montgomery County
DH	<b>61, 78</b>	George and Cynthia Woods Mitchell Library 8125 Ashlane Way The Woodlands 77382	Meeting Room 101 and 102 <i>Sala de juntas 101 y 102</i>	Montgomery County
DI	<b>04, 79</b>	McCullough Junior High School - Nancy Bock Center for Performing Arts 3800 South Panther Creek Drive The Woodlands 77381	Auditorium <i>Auditorio</i>	Montgomery County
DJ	<b>32, 45</b>	Timber Lakes/Timber Ridge Pavilion 25610 Timber Lakes Drive Spring 77380	Meeting Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County
DK	<b>33, 67, 84</b>	South County Community Center 2235 Lake Robbins Drive The Woodlands 77380	Room 102 <i>Sala 102</i>	Montgomery County

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated



Precinct	Consolidated County Election Precincts*	Polling Location	Room Sala	Elections
DL	<b>24, 35</b>	Emmit E. Houser Elementary School 27370 Oak Ridge School Road Conroe 77385	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
DM	<b>68, 80</b>	Imperial Oaks Neighborhood Center - Recreation Center 31110 Imperial Oaks Boulevard Spring 77386	POA Clubroom <i>Salon del club POA</i>	Montgomery County Rayford Road MUD
DN	<b>87, 92</b>	Birnhem Woods Elementary School 31150 Birnhem Woods Drive Spring 77386	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County Rayford Road MUD
DO	<b>46, 47, 103</b>	C. D. York Junior High School 3515 Waterbend Cove Spring 77386	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
DP	<b>88, 100</b>	Grand Oaks High School 4800 Riley Fuzzel Road Spring 77386	LGI <i>LGI</i>	Montgomery County
DQ	<b>36, 64</b>	Allendale Baptist Church 14535 Allendale Lane Conroe 77302	Fellowship Hall <i>Salón de compañerismo</i>	Montgomery County
DR	<b>96</b>	Gerald D. Irons, Sr. Junior High School 16780 Needham Road Conroe 77385	Boys' Gym (Gym 2) <i>Gimnasio de niños (Gimnasio 2)</i>	Montgomery County
DS	<b>56</b>	The Woodlands Emergency Training Center 16135 IH-45 South The Woodlands 77385	Room A/B <i>Sala A/B</i>	Montgomery County
DT	<b>25, 42, 111</b>	Grangerland Community Center 15636 FM 3083 Grangerland 77302	Community Room <i>Sala comunitaria</i>	Montgomery County Conroe MUD No. 1
DU	<b>17, 55</b>	First Baptist Church Groceville 19256 FM 1484 Conroe 77303	Family Life Center <i>Centro de vida familiar</i>	Montgomery County
DV	<b>12, 83</b>	Security Community Center 18760 Highway 105 East Cleveland 77328	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Splendora ISD MC MUD No. 219
DW	<b>16, 41</b>	East Montgomery County Community Development Center 16401 First Street, Suite 100 Splendora 77372	Hayden and Dunn Conference Rooms <i>Salas de conferencia Hayden y Dunn</i>	Montgomery County Cleveland ISD Splendora ISD City of Cleveland LC MUD No. 14
DX	<b>53, 54</b>	Woodbranch City Hall 58 A Woodbranch Drive New Caney 77357	Meeting Room <i>Sala de juntas</i>	Montgomery County Splendora ISD EMC MUD No. 6 EMC MUD No. 7

Please note that Election Day polling places are subject to change

\*Polling Place Precinct in Bold if Consolidated

<b>Precinct</b>	<b>Consolidated County Election Precincts*</b>	<b>Polling Location</b>	<b>Room <i>Sala</i></b>	<b>Elections</b>
DY	07, 26, 52, 93	East Montgomery County Fair Association Building 21675A McCleskey Road New Caney 77357	Main Room <i>Sala principal</i>	Montgomery County Splendora ISD
DZ	14	Robert L. Crippen Elementary School 18690 Cumberland Boulevard Porter 77365	Gym <i>Gimnasio</i>	Montgomery County
EA	37, 82, 94, 95	Lone Star College - Kingwood, Performing Arts Center 500 Royston Drive Kingwood 77339	APA 119 <i>APA 119</i>	Montgomery County
<b>53 Total Precincts</b>				

**ANEXO B<sup>2</sup>**

**LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

---

<sup>2</sup>Los lugares de Votación Anticipada están sujetos cambios según lo disponga el Administrador de Elecciones del Condado.

Montgomery County  
 May 3, 2025 Joint Election  
 Early Voting Polling Locations and Times

*3 de mayo de 2025 Elección Conjunta  
 Sitios de Votación y Horario para la Votación Adelantada*

April 22 – 26	Tuesday	–	Saturday	8:00 am	–	5:00 pm
April 28 – 29	Monday	–	Tuesday	7:00 am	–	7:00 pm
<i>22 – 26 de abril</i>	<i>martes</i>	–	<i>sábado</i>	<i>8:00 am</i>	–	<i>5:00 pm</i>
<i>28 – 29 de abril</i>	<i>lunes</i>	–	<i>martes</i>	<i>7:00 am</i>	–	<i>7:00 pm</i>

Polling Location <i>Sitio de Votación</i>	Address <i>Dirección</i>	Room <i>Sala</i>
<b>Central Library</b> (Main Early Voting Polling Place) ( <i>Sitio Principal Electoral de Votación Adelantada</i> )	104 I-45 North Conroe 77301	Large Meeting Room <i>Sala grande de juntas</i>
<b>North Montgomery County Community Center</b>	600 Gerald Street Willis 77378	Meador Room <i>Sala Meador</i>
<b>Lone Star Community Center</b>	2500 Lone Star Parkway Montgomery 77356	Cissy Boulware Room <i>Sala Cissy Boulware</i>
<b>West Montgomery County Community Development Center</b>	31355 Friendship Drive Magnolia 77355	Green Room <i>Sala verde</i>
<b>Magnolia Event Center</b>	11659 FM 1488 Magnolia 77354	LGI 1 <i>LGI 1</i>
<b>South County Community Center</b>	2235 Lake Robbins Drive The Woodlands 77380	Room 102 <i>Sala 102</i>
<b>Spring Creek Greenway Nature Center</b>	1300 Riley Fuzzel Road Spring 77386	Community Center <i>Centro comunitario</i>
<b>East Montgomery County Fair Association Building</b>	21675A McCleskey Road New Caney 77357	Main Room <i>Sala principal</i>
<b>East Montgomery County Community Development Center</b>	16401 First Street, Suite 100 Splendora 77372	Hayden and Dunn Conference Rooms <i>Salas de conferencia Hayden y Dunn</i>
(Special Forms of Early Voting and Ballot by Mail only:) ( <i>Formas Especiales de Votación Adelantada, y Boleta por Correo solamente:</i> ) <b>Election Central</b>	9159 Airport Road Conroe 77303	Lobby <i>Vestibulo</i>





**Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:**

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

<b>Término</b>	<b>Capital (Deuda propuesta)</b>	<b>totales estimados Interés</b>	<b>Total del servicio de la deuda propuesto</b>	<b>Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente</b>
30 años	\$150,000,000	\$132,315,763	\$282,315,763	\$625,651,102

(2) Supone que la tasación gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa del 0 al 15 % por año por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal del 98%.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la “Proposición”), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$[0.00] a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.